



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

BANDO

**D. Juan Pablo González González,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Los Molinos (Madrid)**

HACE SABER:

Que en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de mayo de 2013 se han aprobado los padrones de Tasa de recogida de Basura y de Vado Permanente correspondientes al ejercicio 2013.

Durante el plazo de quince días, quedan expuestos al público los citados padrones en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados por los interesados, a efectos del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente HACE SABER:

Que se encuentran al cobro los recibos de la **TASA DE RECOGIDA DE BASURA**, correspondientes al **primer plazo** del ejercicio 2013, y los recibos con cuota anual inferior a 40,00.-€ (cuya exacción se realiza en un solo plazo), en período voluntario del día **17 de junio al día 16 de agosto de 2013**.

El pago de estos recibos se puede hacer efectivo en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 8,30 a 13,00 horas, o a través de Bankia o Caixabank presentando el recibo enviado por correo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en su caso de las costas del procedimiento de apremio, tal y como se establece en el art. 161.4 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, 3 de junio de 2013.

EL ALCALDE,
Juan Pablo González González